

*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XI      Número: Edición Especial.      Artículo no.:99      Período: Diciembre, 2023**

**TÍTULO:** Examen jurídico sobre el abuso sexual hacia menores en el ámbito del cantón Tulcán.

**AUTORES:**

1. Est. Andrea Carina Cáliz Ruales.
2. Est. Michelle Carolina Chicango Portilla.
3. Dra. Carmen Marina Méndez Cabrita.
4. Máster. Rene Estalin Portilla Paguay.

**RESUMEN:** El propósito central de esta investigación es proponer políticas públicas destinadas a prevenir el abuso sexual en el ámbito familiar dentro del cantón Tulcán. El objetivo de estas políticas es garantizar un entorno seguro y saludable para el crecimiento de los niños y adolescentes en sus hogares. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó una metodología cuantitativa que involucró la aplicación de encuestas. Los resultados revelaron un alto número de denuncias, atribuibles en gran medida a la falta de información y seguimiento en relación con el delito de abuso sexual en el ámbito doméstico.

**PALABRAS CLAVES:** Abuso sexual, entorno seguro, menores, núcleo familiar, denuncias.

**TITLE:** Legal examination on the sexual abuse of minors in the canton of Tulcán.

**AUTHORS:**

1. Stud. Andrea Carina Cáliz Ruales.
2. Stud. Michelle Carolina Chicango Portilla.
3. PhD. Carmen Marina Méndez Cabrita.

4. Master. Rene Estalin Portilla Paguay.

**ABSTRACT:** The central purpose of this research is to propose public policies aimed at preventing sexual abuse in the family within the Tulcán canton. The objective of these policies is to guarantee a safe and healthy environment for the growth of children and adolescents in their homes. To carry out this research, a quantitative methodology was used that involved the application of surveys. The results revealed a high number of complaints, largely attributable to the lack of information and follow-up in relation to the crime of sexual abuse in the domestic sphere.

**KEY WORDS:** Sexual abuse, safe environment, minors, family nucleus, complaints.

## **INTRODUCCIÓN.**

En América Latina, el abuso sexual sucede con mayor frecuencia, ya que muchos de los casos de niños, niñas y adolescentes, que han sido abusados sexualmente quedan en la impunidad, por miedo, por vergüenza o por perjuicios que podrían ser sometidos los menores.

En el Ecuador, el 21% de los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de abuso sexual, muchos de los casos han sido causados dentro del núcleo familiar, y en la mayor parte se ha convertido en violencia sexual (Organización Panamericana de la Salud, 2021).

El abuso sexual es un subtipo de maltrato infantil que causa daños tanto físicos, emocionales y psicológicos para los niños o adolescentes que han sido víctimas como también para el entorno familiar.

En el código integral penal, en el artículo 170, se encuentra tipificado el abuso sexual y su respectiva sanción donde se establece que si la víctima es menor de edad hay una privación de la libertad de siete a diez años, y en el artículo 171 de la misma normativa legal se establece, que si hay violación en contra de un menor de 14 años es entre los diecinueve y veintidós años, y en el artículo 171.1 se manifiesta la violación incestuosa donde se establece una pena es de veintidós a veintiséis años (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Sin embargo y a pesar de que existe la normativa, los casos de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes aumentan constantemente, pues de acuerdo con las cifras de la fiscalía general del Estado, se reciben 14 denuncias por casos de abuso sexual por día, y en mayor parte, el agresor es una persona conocida por la víctima (Plan internacional por la niñez en el Ecuador, 2021).

En la ciudad de Tulcán, de acuerdo a la unidad judicial de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, se receptan al menos 5 denuncias cada día por abuso sexual a niños y adolescentes, y es el 85% de 100 casos que son receptados suceden dentro del hogar; es decir, que es por personas conocidas que hacen parte del entorno familiar.

En tal virtud, es importante que el estado garantice la protección de las niñas, niños y adolescentes mediante una política pública que garantice el interés superior del niño, su integridad y que no se le vulnere los derechos como la intimidad, privacidad, integridad, y el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de abuso o violencia establecidos dentro de la constitución, el código de niñez y adolescencia y los convenios internacionales.

Según Acuña Navas (2014), el abuso sexual en niños, sus consecuencias y prevenciones, manifiesta que los casos reportados siempre dependen de su naturaleza, pues cuando son abusos por parte de los miembros del núcleo familiar muy pocas personas denuncian por motivos de perjuicio o por miedo, y existen otros casos, cuando los niños son abusados por la burla o por el miedo, tampoco hacen conocer el caso o su agresor.

Según Coronel Maji (2017), en las políticas públicas para la prevención de los actos de abuso sexual en contra del niño, niña y adolescentes, se menciona que es necesario la creación de políticas públicas para la prevención del abuso sexual en contra de esos sujetos, ya que el estado garantiza dentro del artículo 44, que *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos”*.

Para Wald et al. (2019), en Mecanismos de Promoción, Prevención y Protección ante casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, en el presente artículo se establece, que El mecanismo de prevención implica el acercamiento entre organizaciones, el Estado y otros grupos de una comunidad para priorizar los principales problemas vinculados a cuestiones de salud y derechos en la adolescencia, pensar modos de encararlos y coordinar la acción de manera conjunta, y esto se lo realiza con un acercamiento dentro del entorno familiar para establecer si existen casos de abuso dentro del hogar.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

Para obtener resultados significativos en este estudio, se optó por utilizar un enfoque cuantitativo con un método deductivo. El método deductivo se refiere a una forma específica de razonamiento en la que se extraen conclusiones lógicas y válidas a partir de un conjunto dado de premisas o proposiciones. En este caso, se utilizó el método deductivo para analizar la información recopilada y llegar a conclusiones basadas en las premisas y datos disponibles.

Además del método deductivo, se aplicó la técnica de la entrevista para recopilar datos. La entrevista es una herramienta valiosa para obtener información directa de los participantes y comprender sus percepciones, experiencias y opiniones. En este estudio, se entrevistó a abogados y fiscales que están involucrados en casos de abusos sexuales a menores de edad.

Es importante mencionar, que la población objetivo de esta investigación se define como el conjunto de personas que son sujetos de estudio. En este caso, la población se enfoca en abogados y fiscales que trabajan en casos de abusos sexuales a menores de edad. Según Díaz (2019), el universo es el conjunto de elementos, personas, objetos, sistemas y sucesos, tanto finitos como infinitos, que pertenecen a la población en cuestión. La muestra de estudio se selecciona de manera que esté

estrechamente relacionada con las variables y los aspectos específicos de la sociedad que se están investigando.

## Resultados.

### 1. ¿Diariamente existen denuncias de abuso sexual en contra de los niños niñas y adolescentes?

Tabla 1. Denuncias de abuso sexual.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	30	0%
No	0	100%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Los autores.

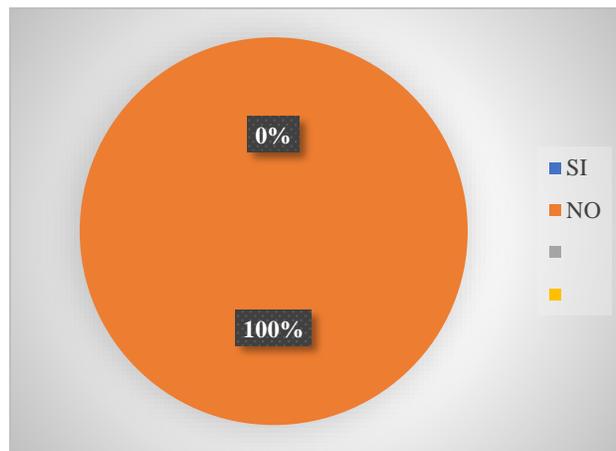


Figura 1. Denuncias de abuso sexual. Fuente: Los autores.

#### Análisis de la primera pregunta.

Dentro de la encuesta que se realizó se manifiesta que el 100% conoce que sí hay denuncias de abuso, ya sea de niños, niñas y adolescentes, ya sea dentro de una unidad educativa o dentro del entorno familiar.

### 2. ¿Considera Ud. que se debe aplicar mecanismos para la prevención de abuso sexual de los niños niñas y adolescentes?

Tabla 2. Prevención de abuso sexual.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	14%
No	23	86%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Los autores.

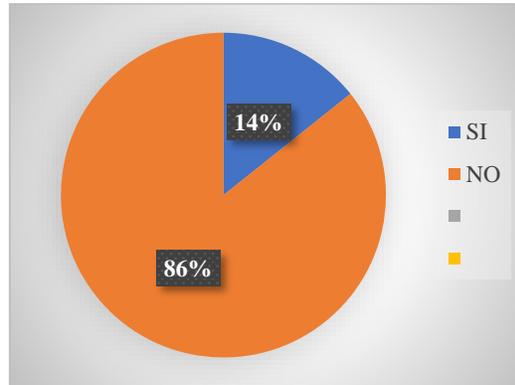


Figura 2. Prevención de abuso sexual. Fuente: Los autores.

### **Análisis de la segunda pregunta.**

Dentro de la encuesta que se realizó se manifiesta que el 14% opina que debe haber mecanismos de protección para esta clase de abuso, pero el 86% manifiesta que deben mejorar los mecanismos de protección que ya existen o a su vez ser aplicados de una manera correcta.

### **3. ¿Considera Ud. que existe desinformación dentro de los hogares acerca de la educación sexual?**

Tabla 3. Desinformación dentro de los hogares.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	20	70%
No	10	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Los autores.

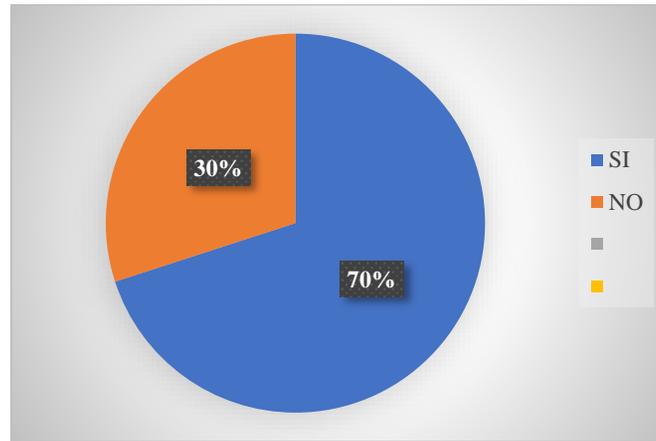


Figura 3. Desinformación dentro de los hogares. Fuente: Los autores.

#### **Análisis de la tercera pregunta.**

Dentro de la encuesta que se realizó se manifiesta que el 70% dice que sí existe desinformación dentro de los hogares sobre la educación sexual, ya sea por falta de comunicación con sus hijos o desconocimiento del mismo para poder educarlos, y el 30% manifiesta que en algunos hogares si tienen la suficiente confianza para hablar acerca de estos temas y tener más cuidado con sus hijos y que ellos aprendan a cuidar de su cuerpo.

#### **4. ¿Considera Ud. que se debe hacer un seguimiento en los hogares para la prevención del abuso sexual?**

Tabla 4. Seguimiento de control de los hogares.

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sí	13	25%
No	17	75%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Los autores.

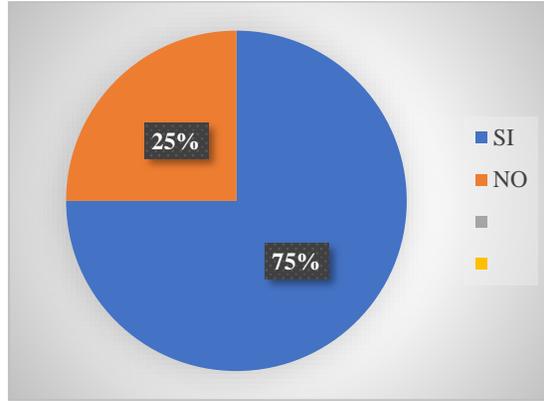


Figura 4. Seguimiento de control de los hogares. Fuente: Los autores.

#### **Análisis de la cuarta pregunta.**

Dentro de la encuesta que se realizó se manifiesta que el 75% habla acerca de la importancia de dar un seguimiento a cada caso; es decir, que esto es para saber la evolución que tiene la persona afectada si la ayuda que recibe es la adecuada o necesita más ayuda, ya sea emocional como ayuda física, mientras que el 25% manifiesta que las familias de las personas afectadas prefieren olvidarse de esta situación y hacer cualquier cosa por sus medios.

#### **5. ¿Considera Ud. que existen casos de abuso sexual que aún no se denuncian?**

Tabla 5. Desinformación y educación sexual.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	30	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Los autores.

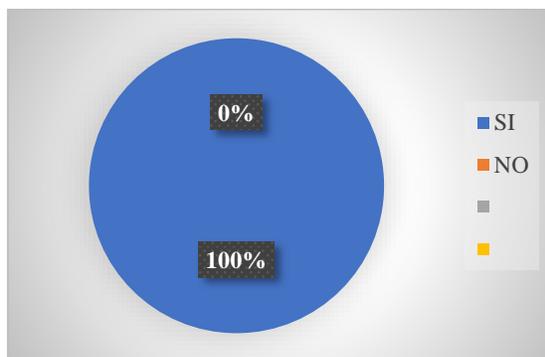


Figura 5. Desinformación y educación sexual. Fuente: Los autores.

**Análisis de la quinta pregunta.**

Dentro de la encuesta que se realizó se manifiesta que el 100% conoce que sí existen abuso sexual que no han sido denunciados por varios factores, ya sea por factor social, económico, y también podemos mencionar, que por miedo del agresor no se llega a denunciar.

**6. ¿Considera Ud. que es importante la creación de políticas públicas para erradicar el abuso sexual en menores de edad?**

Tabla 6. Creación de políticas públicas.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	25	90%
No	5	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Los autores.

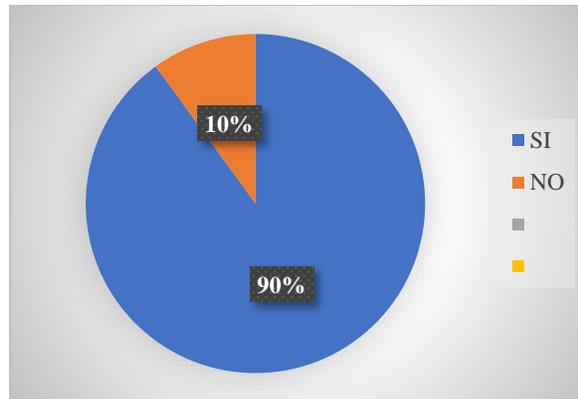


Figura 6. Creación de políticas públicas. Fuente: Los autores.

**Análisis de la sexta pregunta.**

Dentro de la encuesta que se realizó se manifiesta que el 90% está totalmente de acuerdo con la creación de políticas públicas para así evitar estos abusos en niños, niñas y adolescentes, ya sea implementando campañas de concientización, de sensibilización, que pueden ser muy efectivas; la educación sexual adecuada puede ayudar a los niños a comprender qué es el abuso sexual dentro de

una unidad educativa o dentro del entorno social, familiar; en cambio el 10% manifiesta que esto siempre va a existir hayan o políticas públicas.

**7. Considera Ud. que mediante la aplicación de las políticas públicas pueda que se elimine el abuso sexual contra los menores**

Tabla 7. Aplicación de políticas públicas.

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Sí	27	95%
No	3	5%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Los autores.

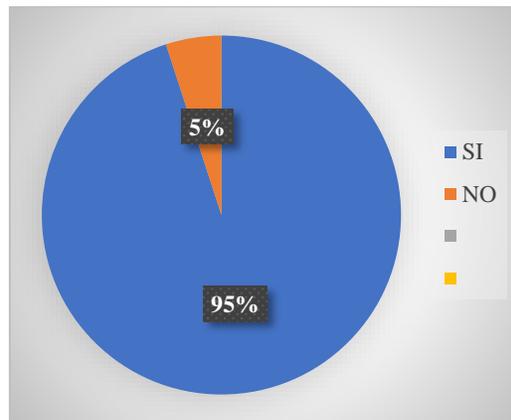


Figura 2. Aplicación de políticas públicas. Fuente: Los autores.

**Análisis de la séptima pregunta.**

Dentro de la encuesta que se realizó se manifiesta que el 95% opina que sí de alguna manera se eliminase un poco de este abuso hacia los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de este acto atroz, y claro que hay que tomar en cuenta que es una lucha grande para erradicar este tipo de acto; el 5% indica que a pesar de crear políticas públicas para erradicar estos tipos de actos, nunca se va a terminar, siempre va a existir.

**Discusión.*****El reto para erradicar el abuso sexual a los niños, niñas y adolescentes en el cantón de Tulcán.***

La presente investigación se basa en la perspectiva de erradicar de alguna manera los tipos de violencia que sufren los niños, niñas, y adolescentes, y dentro de estos tipos de violencia tenemos la violencia física, la psicológica, y la sexual, que por lo general son contra niñas, niños, y adolescentes, lo cual constituye una de las principales preocupaciones para su desarrollo emocional y físico, y que lastimosamente, sigue estando presente en la sociedad, bajo parámetros que la normalizan, y de alguna manera, muchos de estos casos quedan impunes. Igualmente, la violencia de género contra las niñas, adolescentes, deberían ser de gran importancia tanto para la sociedad como para el estado, ya que por lo general, la violencia se suscita siempre por miembros de su entorno familiar.

Dentro de la perspectiva legal como punto partida y como norma base, se tomará inicialmente la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 11, numeral 3, prescribe que los derechos y garantías constitucionales y también provenientes de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos serán aplicados de manera inmediata y más aún por los servidores públicos, judiciales o administrativos, seguido de lo que establece el numeral 8 que expresa que las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas servirán de base para el desarrollo de los derechos de forma progresiva (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Se menciona de políticas incluyentes; empero, la cultura ecuatoriana y tulcanesa, particularmente en lo que se refiere a la integración de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido un tipo de violencia sexual; dentro de esta realidad, es aún más preocupante, ya que durante la emergencia por pandemia, al no asistir presencialmente a la escuela, los niños, niñas y adolescentes no tenían la posibilidad de pedir ayuda en este tiempo y se suscitó más casos de lo común, ya que prácticamente estaban solos y a la merced de sus agresores; no podían pedir ayuda a sus docentes o compañeros en caso de necesitarlo.

La violencia tiene múltiples representaciones, y puede ser desde los gritos, insultos y amenazas, hasta a las humillaciones, los golpes y el abuso sexual, y en todos los casos, deja graves consecuencias a nivel físico, psicológico y social; por tal motivo, es importante crear mecanismos para erradicar este tipo de violencia, y de alguna manera, son mecanismos de cuidado para toda su vida y así poder erradicar cualquier tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes, ya que ellos son responsabilidad de todos nosotros.

De acuerdo con el trabajo investigativo, la creación de políticas públicas como programas de Protección Infantil; es decir, realizar actividades para promover cambios de comportamiento frente a la violencia basada en género en niños, niñas y adolescentes; de igual forma, también brindar acompañamiento psicosocial para empoderar a niños, niñas y adolescentes, con el fin de que puedan autocuidarse, y a su vez, protegerse de este tipo de violencia que sufren dentro de un entorno social como familiar.

Prevenir la violencia en nuestra sociedad va a ser complejo, ya que como lo habíamos manifestado es una lucha que se ha peleado durante décadas, pero si aplicamos correctamente la creación de políticas públicas, podremos lograr erradicar este tipo de violencia como es el abuso sexual en nuestros niños, niñas, y adolescentes de nuestra ciudad de Tulcán.

Nuestra investigación también se basa en que debemos tener un apoyo enfocado en fortalecer las instituciones que van ayudar para la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, y dentro de estas instituciones tenemos la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Pública y las Juntas Cantonales, que de alguna manera, estas instituciones velan por los derechos y protección de nuestros niños; es decir, que garanticen los derechos y su protección con énfasis en la población de la ciudad de Tulcán.

También dentro de nuestro proyecto se determina una campaña de concientización y capacitación a funcionarios que pertenecen a estas instituciones que son de protección para salvaguardar a nuestros

niños y adolescentes; es decir, un sistema de protección, incluyendo al Ministerio de Inclusión Económica y Social, y de igual forma, tener el apoyo del Consejo de la Judicatura para que exista una regularización en las medidas de protección; en otras palabras, tener una mejor ejecución y seguimiento de los casos que se presenten, en los cuales estén involucrados nuestros niños, niñas, y adolescentes, en donde se evite la revictimización de quienes han sufrido un abuso sexual.

***Los niños, niñas y adolescentes y sus derechos.***

Pese a que existen un innumerable compendio legal de derechos y garantías en beneficio de los grupos de atención prioritaria, especialmente para los niños, niñas y adolescentes, hay veces que resulta desconocida o ignorada su existencia; incluso se excluye el hecho de que estas personas conozcan su condición de grupo de atención prioritaria.

Nuestra sociedad vive, podríamos decirlo así, en la pobreza, porque de alguna manera está atrapada o excluida del resto de la humanidad; es decir, no tienen una voz o un voto y viven bajo la amenaza de violencia y la inseguridad; los derechos que se establecen en nuestra Constitución vienen a ser como una oportunidad para salir de esa pobreza; es decir, que podemos exigir respeto y protección para aquellas personas vulnerables, en este caso, nuestros niños, niñas y adolescentes.

Una vez manifestado lo anterior, la Constitución de la República determina en el artículo 36, que los niños, niñas y adolescentes recibirán atención prioritaria y especializada en todos ámbitos (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008); esto demuestra que la normativa vigente vincula el concepto de derechos y garantías de los grupos de atención prioritaria al que pertenecen los niños, niñas y adolescentes, por lo que se reconoce a nivel legal y pragmático su existencia, y obviamente, se procura la atención a este determinado grupo.

Es así, como la norma suprema establece una serie de derechos inherentes hacia los niños, niñas y adolescentes, especialmente lo que prescribe el primer numeral del citado artículo y que atañe a esta

investigación que es el derecho a acceder a una atención gratuita y especializada a la salud y también al acceso de medicina gratuita (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Todos estos derechos están enmarcados en el buen vivir como modelo del Estado Constitucional de derechos vigente, que establece políticas públicas y programas de atención haciendo énfasis, entre diferencias notables de este grupo, como la etnia, la cultura, las áreas rurales y urbanas, entre otras; además, debido a que casi más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes no tuvieron acceso a una educación completa, se genera que el desconocimiento de sus derechos sea inminente, y por lo tanto, sí desconocen sus derechos y se hace imposible su ejercicio, goce y exigibilidad.

### ***Análisis jurídico sobre el abuso sexual a los niños, niñas y adolescentes en el cantón de Tulcán.***

Esta investigación se basa en dar la importancia adecuada a nuestros niños, niñas y adolescentes; es decir, del buen vivir, que requiere de una reflexión profunda; reflexión que se traduce al análisis proveniente de los resultados de la investigación y que sustentan esta discusión.

Como primera instancia, está enfocada en dilucidar la protección y garantía de los derechos de nuestros niños, niñas, y adolescentes de la ciudad de Tulcán con la finalidad de erradicar la violencia sexual, para lo cual se obtiene que el buen vivir es uno de los fines primordiales del Estado, y por lo tanto, vincula al poder estatal en este caso al Ministerio de Inclusión Económica y Social, esto es tan significativo que se plasma en el artículo primero que reza en lo pertinente.

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, y en tal virtud, la parte dogmática de la Constitución cobra protagonismo respecto de la parte orgánica; esto quiere decir, que la parte orgánica debe encaminarse a cumplir taxativamente los derechos; por esta razón, la garantía del buen vivir es el resultado de una política pública, y por ende, trasciende a la normativa, en lo que manifiesta o involucra que se deben de respetar estos derechos, y la vez de garantizar la ejecución de los mismos.

## **CONCLUSIONES.**

El abuso sexual en niños, niñas y adolescentes es un problema de una gravedad extrema que requiere la atención urgente de nuestra sociedad y las autoridades. A diario, nos enfrentamos a eventos profundamente perturbadores en los que nuestros hijos e hijas se convierten en víctimas de esta violencia insidiosa. Es fundamental, que elevemos la conciencia pública sobre la magnitud del daño que esto inflige a nuestros jóvenes, y debemos entender, que el daño emocional puede ser igual de perjudicial, si no más, que las lesiones físicas.

La salud mental de nuestros niños se encuentra en peligro de múltiples maneras, debido al abuso y el maltrato, y en situaciones extremas, puede llegar a tener consecuencias devastadoras, incluso la pérdida de vidas jóvenes. El daño, tanto físico como emocional, que resulta del abuso sexual, puede dejar cicatrices profundas y duraderas en las víctimas, subrayando así la urgente necesidad de abordar de manera decidida y eficaz este problema.

Es importante reconocer, que los agresores sexuales no discriminan según clases sociales, género o raza; esto significa, que todos los segmentos de nuestra sociedad están en riesgo de enfrentar esta problemática; sin embargo, es vital comprender que la implementación de políticas públicas adecuadas y efectivas puede tener un impacto significativo en la prevención y la protección de nuestros jóvenes contra el abuso sexual.

Si bien es posible que no podamos eliminar completamente este flagelo, la adopción y ejecución de políticas públicas sólidas pueden contribuir significativamente a la reducción de estos abusos y al resguardo de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este tema de investigación debe ser una prioridad indiscutible tanto para el estado como para la sociedad en su conjunto, y la familia desempeña un papel fundamental en esta lucha. La protección de nuestros niños, niñas, y jóvenes es una responsabilidad compartida que nos incumbe a todos; es

esencial, que trabajemos de manera colaborativa para crear un entorno seguro y protector para ellos, donde puedan crecer y desarrollarse sin el temor de sufrir abusos sexuales.

La concientización pública, la prevención y el apoyo a las víctimas son pilares fundamentales en la lucha contra el abuso sexual infantil. Debemos ser proactivos y comprometidos en abordar este problema en nuestra sociedad, ya que solo a través de una acción colectiva y decidida podremos lograr un cambio significativo y proteger a las generaciones futuras de este flagelo insidioso.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Acuña Navas, M. J. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, 31(1), 57-69.
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180.
4. Coronel Maji, J. R. (2017). Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo, 2017).
5. Díaz, E. (2019). La filosofía de Michel Foucault: edición ampliada y actualizada. Editorial Biblos.
6. Organización Panamericana de Salud. (2021). Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Ecuador, 2021. OMS. Obtenido de <https://www.paho.org/es/historias/violencia-sexual-contrainas-ninos-adolescentes-ecuador-2021>
7. Plan internacional por la niñez en el Ecuador. (2021). En Ecuador se registran al día un promedio de 42 denuncias por violación, abuso y acoso sexual a niñas y mujeres. (sitio web Plan internacional por la niñez en el Ecuador). Obtenido de <https://plan.org.ec/ecuador-registra-alto-promedio-de-denuncias-por-violacion-abuso-y-acoso->

[sexual/#:~:text=En%20Ecuador%20se%20registran%20al,sexual%20a%20ni%C3%B1as%20y%20mujeres.](#)

8. Wald, G., Camarotti, A. C., Capriati, A. J., & Kornblit, A. L. (2019). Modelo comunitario para la promoción, prevención, asistencia y protección ante situaciones de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. *Physis: Revista de saúde coletiva*, 28, e280412. <https://www.scielo.org/article/physis/2018.v28n4/e280412/es/>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1. Andrea Carina Cáliz Ruales.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: [dt.andreaccr23@uniandes.edu.ec](mailto:dt.andreaccr23@uniandes.edu.ec)
- 2. Michelle Carolina Chicango Portilla.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: [dt.mishelleccp34@uniandes.edu.ec](mailto:dt.mishelleccp34@uniandes.edu.ec)
- 3. Carmen Marina Méndez Cabrita.** Doctora en Filosofía. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: [ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec](mailto:ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec)
- 4. Rene Estalin Portilla Paguay.** Máster Universitario en Derecho Penal Económico. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. E-mail: [ut.renepp25@uniandes.edu.ec](mailto:ut.renepp25@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 5 de septiembre del 2023.

**APROBADO:** 1 de octubre del 2023.